

## FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

“Modelos soporte de información para la determinación del Esfuerzo  
Fiscal.”

AYUNTAMIENTO DE

.....

**ABRIL 2012**

## ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN.....	3
II	DATOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL .....	3
III	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ENCUESTA.....	4
IV	DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE REMISIÓN EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA SEGÚN TIPOLOGÍA.....	5
V	GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS.....	7
VI	LIQUIDACION DE INGRESOS DE 2011 .....	9
VII	ANEXO I.....	10
VIII	ANEXO II.....	10

## I INTRODUCCIÓN

La Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal establece que el importe que corresponde a cada Ayuntamiento puede verse condicionado en su cuantía por el incumplimiento de los denominados por la ley “condicionantes de cuantía de libre disposición”, definidos en el Título I, Capítulo III, artículos 12, 13 y 14 (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal, respectivamente).

A los efectos del cálculo del esfuerzo fiscal, se ruega cumplimentar lo más detalladamente posible los datos que a continuación se solicitan.

## II DATOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL

### ESFUERZO FISCAL

El artículo 14, establece que: “Se considerará el esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 80% de la media del de los ayuntamientos adheridos al Fondo, que hubiesen remitido **en plazo** la documentación necesaria para la determinación de este condicionante”.

### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONANTES DE LA CUANTÍA DE LIBRE DISPOSICIÓN

El artículo 19. 2) establece que: “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, el Fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1 (el 50% del fondo con destino para gastos de libre disposición) se reducirá en un 10% por cada condicionante incumplido”.

El artículo 19.3) establece que: “En caso de no remitirse en plazo la documentación necesaria para la determinación del esfuerzo fiscal, el Fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1º de esta Ley, se reducirá en un 20 por ciento”.

### III INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ENCUESTA

Deberá cumplimentar detalladamente el cuestionario incluido en la aplicación UNIFICA. En caso de que la Corporación no disponga de los datos requeridos, deberá solicitar la información necesaria a aquellas Entidades que deban facilitarla. **Por tanto, no deje ninguna casilla en blanco.**

Lea en su totalidad las instrucciones que acompañan a cada epígrafe antes de incluir cualquier dato.

Adjunte como Anexo a la encuesta toda aquella documentación relacionada con las cuestiones planteadas, o que pueda servir de aclaración a cualquiera de los datos solicitados.

Los datos señalados en este cuestionario deberán coincidir con los de la liquidación del presupuesto de la propia entidad.

Una vez cumplimentado el cuestionario se deberá remitir por el/la Alcalde-Presidente / Alcaldesa-Presidenta o por el/la Interventor/a o la persona autorizada que tenga atribuida la función de contabilidad, telemáticamente a través de la aplicación informática UNIFICA. De no ser posible la remisión mediante este mecanismo, se remitirán los ficheros generados desde la citada aplicación informática, en soporte informático a la siguiente dirección:

**Dirección General de Planificación y Presupuestos  
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad  
C/ Tomas Miller nº 38, 3 planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria**

Las certificaciones contenidas en este modelo (Anexo I y II) se remitirán a través de la aplicación informática UNIFICA, telemáticamente o en soporte informático, debiendo estar firmadas digitalmente por un certificado expedido por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por cualquier otra autoridad certificadora reconocida por todas las personas designadas en cada uno de ellos. En el supuesto de que no se disponga de las citadas firmas, además de su generación por UNIFICA, deberán imprimirse, firmarse y remitirse a una de las siguientes direcciones:

**Fondo Canario de Financiación Municipal  
Viceconsejería de Administración Pública  
Comunidad Autónoma de Canarias  
EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II  
Avda. José Manuel Guimerá nº 8, 1ª planta  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Fondo Canario de Financiación Municipal  
Viceconsejería de Administración Pública  
Comunidad Autónoma de Canarias  
C/ León y Castillo nº 74 (esquina Venegas)  
EDIFICIO OVALUM (4 ªy 6ª planta)  
35071 LAS PALMAS GRAN CANARIA**

Para aquellas Corporaciones que por impedimentos técnicos derivados de sus sistemas informáticos o por cualquier otra circunstancia que impida la cumplimentación del mismo, la Viceconsejería de Administración Pública remitirá en papel y en soporte informático, a los ayuntamientos autorizados

expresamente a la no utilización de la aplicación informática UNIFICA en la forma prevista, los “modelos soporte de información para la determinación del esfuerzo fiscal” para su remisión en papel o soporte informático. Dichos modelos asimismo, a efectos informativos, consta a disposición de los ayuntamientos en la página web de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. ( [www.gobcan.es/cpj/temas/adm\\_local/cooperacion.html](http://www.gobcan.es/cpj/temas/adm_local/cooperacion.html))

Una vez cumplimentado el cuestionario, deberá ser remitido, junto con los certificados impresos y firmados, a una de las direcciones anteriores.

#### **IV DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE REMISIÓN EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA SEGÚN TIPOLOGÍA**

##### **I. AYUNTAMIENTOS**

###### **Modelos soporte de información para la determinación del esfuerzo fiscal.**

- Certificado Anexo I (Apartado A del Anexo I)
- Certificado Anexo II (Apartado A del Anexo I)

###### **Modelos soporte de información para el seguimiento en 2012 de la situación económico-financiera de 2011.**

- Certificado Anexo I (Apartado B del Anexo I)
- Certificado Anexo II (Apartado B del Anexo I)
- Certificado Anexo III (Apartado B del Anexo I)
- Copia de las ordenanzas fiscales que hayan sido modificadas en el ejercicio 2011 para su aplicación en el 2012 (Apartado M del Anexo I)\*

###### **Estados y Cuentas Anuales**

- Informe del Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (Apartado C.6 del Anexo I)
- Plan económico-financiero de corrección del desequilibrio (Presupuestos iniciales) (Apartado C.7 del Anexo I)
- Plan económico-financiero de corrección del desequilibrio (Liquidación del Presupuesto) (Apartado C.7 del Anexo I)
- Información de la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIRLOCAL): Operaciones de riesgo informadas (Apartado H.1 del Anexo I).
- Cuadros de amortización e intereses de las nuevas operaciones de crédito a largo plazo contratadas en el ejercicio 2011 (Apartado H .2 del Anexo I).

- Copia de las ordenanzas fiscales que hayan sido modificadas en el ejercicio 2011 para su aplicación en el 2012 (Apartado M del Anexo I)\*
- Certificación acreditativa de que la documentación remitida coincide con la rendida por el/la Alcalde-Presidente / Alcaldesa-Presidenta para conformar la Cuenta General (Apartado Q.2 del Anexo I)

### **Presupuesto Iniciales**

- Planes anuales y/o programas cuatrienales de inversión y financiación unidos como anexo al Presupuesto (Apartado L del Anexo I)
- Informe económico-financiero de evaluación y memoria de Alcaldía para la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2012.

## **II. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES**

### **Cuentas Anuales**

- Memoria (Apartado N.1 del Anexo I)
- Informes de Auditoría (Apartado N.2 del Anexo I)

\* Esta información se puede remitir o bien junto a la referida al Modelo soporte de información para el seguimiento en 2012 de la situación económico-financiera de 2011 o bien junto a la referida a Estados y Cuentas Anuales.

## V GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Especifique el órgano responsable en el 2011 de la gestión de cada uno de los tributos que figuran a continuación, de acuerdo con la relación de códigos que figura debajo del siguiente cuadro.

Si se han registrado variaciones en este sentido durante el período 2010/2011 indíquelo en el apartado “**observaciones**” de la siguiente página.

### FORMAS DE GESTION Y RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

FIGURAS TRIBUTARIAS	GESTION		LIQUIDACION	RECAUDACION		FECHA INICIO PERIODO VOLUNT.	FECHA CIERRE PERIODO VOLUNT.	INSPECCION
	CENSAL	TRIBUTARIA		VOLUNTARIA	EJECUTIVA			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA								
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA								
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES								
IMPUESTO DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA								
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NAT. URBANA								
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS								
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INTALACIONES Y OBRAS								

### CÓDIGOS DE IDENTIFICACION A EMPLEAR EN EL ANTERIOR CUADRO

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 1. AYUNTAMIENTO  | 10. EMPRESA MUNICIPAL                 |
| 2. ORGANISMO AUTONOMO LOCAL  | 11. EMPRESA MIXTA                     |
| 3. DELEGACION O ACUERDOS DE COOPERACION<br>CON ENTIDADES TERRITORIALES | 12. EMPRESA PRIVADA                   |
| 4. ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO                                | 13. RECAUDADOR                        |
| 5. C. GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA                       | 14. NO SE REALIZA                     |
| 6. JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO                                      | 15. OTROS (ESPECIFIQUE CUALES): ..... |
| 7. ENTES EXTERNOS (CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE / VALORA / ...)      | .....                                 |
| 8. CONSORCIO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE                     |                                       |
| 9. CONCESION   |                                       |

### OBSERVACIONES:

I.B.I. Rústica:

I.B.I Urbana:

I.B.I. Características Especiales:

I.V.T.M.:

I.I.V.T.N.U.

I.A.E.:

I.C.I.O.:

## VI LIQUIDACION DE INGRESOS DE 2011

### VALOR CATASTRAL DEPURADO

(Base Liquidable: deducidas exenciones, bonificaciones, anulaciones y reducciones a la base imponible)

SUPERFICIE	Euros	
	2011	
	Direcc. General Catastro	Ayuntamiento(1)
RÚSTICA		
URBANA		
B. CARACT. ESP.		

(1) Consignar sólo en caso de diferencia con el dato de Base Liquidable que suministra la Dirección General del Catastro.

Cumplimente el siguiente cuadro incluyendo las unidades contributivas, el importe de los padrones (deducidas exenciones y bonificaciones) o valor de las liquidaciones para las figuras impositivas que se relacionan a continuación. Incluya además los tipos, coeficientes o tarifas aplicables en cada caso.

### INGRESOS TRIBUTARIOS

#### EJERCICIO 2011

#### EJERCICIO 2012

FIGURAS TRIBUTARIAS	No liquida	Unidades Contributivas	Padrón / Liquidación (Euros)	Tipo gravamen (%)
I. BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA				
I. BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA				
I. BIENES INMUEBLES CARACT. ESPECIALES				
I. VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA				
I. INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA				
I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
I. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				

Unidades Contributivas	Padrón (Euros)	Tipo gravamen (%)

## VII ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE:

D./DÑA. ....

CARGO:.....

*CERTIFICA: La veracidad de los datos referentes al ejercicio 2011 que se consignan a continuación:*

FIGURAS IMPOSITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (*) Euros	RECAUDACION LIQUIDA (**) Euros
<b>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		
de naturaleza urbana		
de naturaleza rústica		
de bienes características especiales		
<b>IMP. SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (***)</b>		
<b>IMP. SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>		
<b>IMP. SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>		
<b>IMP. SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>		
<b>TOTAL</b>		
<b>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	Cuota Ponderada ( 1 ) (Euros)	Cuota Modificada ( 2 ) (Euros)

(\*) Incluye el importe de los derechos reconocidos netos en la Liquidación de Presupuestos del 2011.

(\*\*) Incluye únicamente el importe de la recaudación líquida correspondiente a los derechos reconocidos durante el 2011 e incluidas en la Liquidación de Presupuestos del 2011.

(\*\*\*) Los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida por el Impuesto sobre Actividades Económicas deben responder exclusivamente a ingresos municipales, excluidos en su caso, los recargos a favor de Entes provinciales y las cuotas nacionales y provinciales, así como los anticipos con cargo a la compensación por la pérdida de recaudación en el IAE.

(1) Total importe de la cuota ponderada: Se corresponderá con la suma de las cuotas de tarifa municipales modificadas por los coeficientes de ponderación.

(2) Total importe de la cuota modificada : Se corresponderá con la suma de las cuotas ponderadas modificadas por los índices de situación

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE /  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

**VIII ANEXO II**

**I. BIENES INMUEBLES**

- Año en el que entró en vigor la última revisión del valor catastral del suelo urbano.
- Año en el que entró en vigor la última revisión del valor catastral del suelo rústico.
- ¿Presta el Ayuntamiento el servicio de Transporte público colectivo?
- ¿Presta el Ayuntamiento un mayor número de servicios al que se refiere el art.26 Ley 7/85 (Servicios Esenciales)?
- ¿Posee el municipio al menos el 80% de Superficie rústica sobre el total?

.....			
.....			
SI		NO	
SI		NO	
SI		NO	

Tipo impositivo


I. BIENES DE NATURALEZA URBANA

I. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

I. BIENES DE CARACT. ESPECIALES

**I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

- ¿Se aplica índice de situación?

SI		NO	
----	--	----	--

**I. VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

- ¿Se aplican coeficientes de incremento sobre las tarifas vigentes?

SI		NO	
Coeficiente de incremento		Número de Contribuyentes	

a) Turismos

b) Autobuses

c) Camiones

d) Tractores

e) Remolques

f) Otros vehículos

**I. INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZ URBANA**

- De 1 a 5 años
- Hasta 10 años
- Hasta 15 años
- Hasta 20 años

Porcentajes anuales para determinar el incremento de Valor	Tipo impositivo

**I. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Tipo impositivo	
-----------------	--

En.....a.....de.....de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE /  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A